



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0035143/2011 –Cuerpo I y II-

VISTO:

Las actuaciones que corren en el expediente de referencia, relacionadas con el concurso convocado por Res. N° 618 /11 del H.C.D., para cubrir un cargo de Profesor Adjunto (DE) del Departamento de Química Biológica;

ATENTO:

A que por Res. H.C.S. N° 866/11 del H.C.S. se aprobó el llamado a concurso indicado precedentemente;

Al dictamen producido a fs. 323/339 por el tribunal designado oportunamente para evaluar los antecedentes, títulos y prueba de oposición correspondiente al mencionado concurso;

A lo dispuesto en el Art. 31°, inc. 4) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

A que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 50° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 342, teniendo en cuenta que en la sustanciación del concurso de referencia se ha cumplimentado con las disposiciones reglamentarias vigentes;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar **-por concurso** a partir del día de la fecha y por el término estatutario vigente a la Dra. en Cs. Ocas. Andrea María **SMANIA (Leg. 30.747)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DE) -código 109-** Función Docente: Biotecnología y Función de Investigación: Biotecnología del Departamento de Química Biológica, en un todo de acuerdo con la Reglamentación de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto a partir del día de la fecha las designaciones interinas de la Dra. en Cs. Ocas. Andrea María **SMANIA (Leg. 30.747)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DE) -código 109** dispuesta por Res. Decanal 105/11 y Res. Decanal 62/12.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0035143/2011 –Cuerpo I y II-

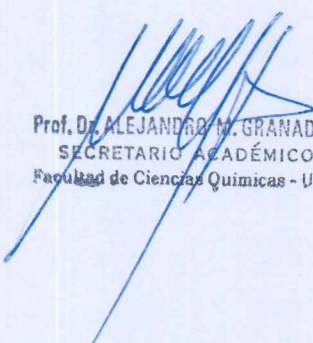
//2

ARTICULO 3°.- Tómesese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes, a los interesados y archívese.

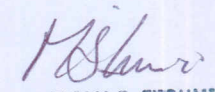
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCION N°:
AC.ee.

151


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC